



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 04/2022

TEMA: RATIFICACION RESOLUCION MUNICIPAL N° 244/2022

VISTO: El Contrato de Concesión de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, firmado con la empresa Transporte Jacobsen S.R.L el día 21 de Diciembre del año 2021, y la nota presentada por la nombrada obrante bajo el expediente municipal N° 450/2022, (Expte. 53/2021) y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota de fecha 4 de febrero del corriente año, presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, la empresa Jacobsen S.R.L, solicita la modificación del recorrido y horarios de la línea 3, para ajustar las necesidades de la demanda.

Que, el mencionado requerimiento obedece a las sugerencias de los usuarios del servicio, a los efectos de lograr una mayor eficacia y utilidad en su prestación.

Que, la modificación solicitada se encuentra dentro del porcentaje permitido en la cláusula tercera del Contrato de Concesión de Servicio Público firmado con la prestataria, la cual refiere que los recorridos podrán ser modificados y ampliados en un veinte por ciento (20%).

Que, analizando los argumentos por parte del Poder Ejecutivo Municipal se determinó la conveniencia de autorizar la propuesta realizada por la empresa, en beneficio de los usuarios del servicio.

Que, como consecuencia de lo expresado era necesario el dictado del instrumento legal que autorice lo solicitado y en razón de ello se dicta la Resolución Municipal N° 244/2022 ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante.

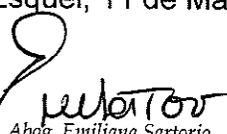
Que, corresponde proceder a su ratificación con el acuerdo de los concejales que conforman la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD.

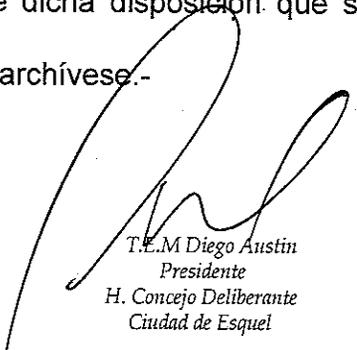
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución Municipal N° 244/2022, de fecha 9 de febrero del corriente año, sobre la autorización a modificar el recorrido, horarios y frecuencia de línea 3 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, a la empresa Transporte Jacobsen SRL, según el Anexo de dicha disposición que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.-

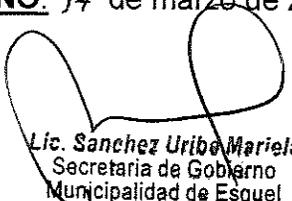

Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 04/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de marzo de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

RESOLUCION N° 244/2022

VISTO:

El Contrato de Concesión de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros firmado con la empresa Transporte Jacobsen S.R.L el día 21 de diciembre del 2021; y la nota presentada por la nombrada, en trámite por Expte. 450/2022.

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota de fecha 4 de febrero del corriente año, la empresa Jacobsen S.R.L. solicita la modificación del recorrido y horarios de la línea 3, para ajustar las necesidades de la demanda.

Que, el mencionado requerimiento obedece a las sugerencias de los usuarios del servicio, a los efectos de lograr una mayor eficacia y utilidad en su prestación.

Que, la modificación solicitada se encuentra dentro del porcentaje permitido en la cláusula tercera del Contrato de Concesión de Servicio Público firmado con la prestataria, la cual refiere que los recorridos podrán ser modificados y ampliados en un veinte por ciento (20%).

Que, analizado los argumentos por parte del Ejecutivo Municipal se determinó la conveniencia de autorizar la propuesta realizada por la empresa, en beneficio de los usuarios del servicio.

Que, como consecuencia de lo expresado es necesario el dictado del instrumento legal que autorice lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 (Antes 3098)

RESUELVE

ART. 1: AUTORIZAR la modificación del recorrido, horarios y frecuencia de la línea 3 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a la empresa Transporte Jacobsen S.R.L., según lo detallado en el Anexo I adjuntado a la presente.

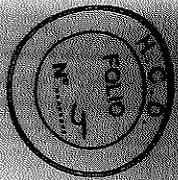
ART. 2: REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

Esquel, 9 de febrero de 2022.-

Neuwirth
Cdra. NEUWIRTH MARIA PAULA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Lozana
LORENA FABIA VIERA
ABOGADA
Directora Gral. de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Sanchez
Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A CARGO DESPACHO"



ANEXO I

Descripción del recorrido:

El servicio comenzará en calle Holdich y Gob. Tello, dirigiéndose por Holdich hasta Barrio Baden 1, volviendo por esta misma hasta calle V. Calderón, continuando hasta calle De Bernardi y dirigiéndose desde ese punto a calle Gobernador Tello, siguiendo por esta última hasta calle Pioneros de Esquel, donde vuelve en U hasta Av. Holdich. Recorre Av. Holdich hasta su inicio y sigue en el mismo sentido por Av. Presidente Perón, hasta intersección Alsina, donde gira hacia calle Libertad. Por libertad se dirige a Avenida Alvear y continua por esta hasta Av. Fontana. En Av. Fontana transita hasta llegar a calle 9 de Julio. Desde Av. Fontana y 9 de Julio va hasta Pasteur donde dobla hacia Don Bosco y desde ese punto se dirige a Av. Irigoyen, donde circula hasta llegar a Av. Ameghino, y en esta transita hasta llegar a Av. Presidente Perón. Desde Pte. Perón va hasta su inicio y circulando en la misma dirección por calle Holdich hasta calle Gobernador Tello, su inicio.

Con respecto al recorrido con extensión universidad: El servicio comienza en calle Holdich y Gob. Tello, dirigiéndose por Holdich hasta Barrio Baden 1, Volviendo por esta misma hasta V. Calderón, continua por De Bernardi y de ahí a calle Gobernador Tello, sigue por esta última hasta Pioneros de Esquel, donde vuelve en U hasta Av. Holdich.

Recorre Av. Holdich hasta su inicio y sigue en el mismo sentido por Av. Presidente Perón, hasta intersección Alsina, donde dobla y va hacia calle Libertad. Por libertad se dirige a Avenida Alvear y sigue por esta hasta Av. Fontana. Por Av. Fontana transita hasta llegar a calle 9 de Julio.

Desde Av. Fontana y 9 de Julio se dirige hasta Pasteur donde gira hacia Don Bosco y de ahí accede a la ruta 259, pasando por barrio Villa Ayelen/Villa Hípica hasta la Universidad San Juan Bosco donde cambiando de sentido vuelve hasta llegar a Av. Irigoyen, donde circula hasta llegar a Av. Ameghino, y en esta transita hasta llegar a Av. Presidente Perón. Desde Pte. Perón se dirige hasta su inicio y circulando en la misma dirección accede a Holdich hasta llegar a calle Gobernador Tello, su inicio.

Detalle kilométrico a realizar:

Por vuelta se realizarán 13.7 km.

A un total de 16 vueltas diarias, se recorrerían 219.2 km diarios, de lunes a viernes.

Días sábados se recorrerían 13 vueltas diarias, con un total diario de 178.1 km.

Sin incluir la extensión que seguirá realizando en cuatro 4 frecuencias diarias.

Detalle de días y horarios de la prestación del servicio:

Salidas desde cabecera	
Lunes a Viernes	
Turno mañana	Turno tarde
06:30 hs	14:30 hs - Univ.
07:20 hs	15:30 hs.
08:10 hs - Univ	16:20 hs.
09:10 hs	17:10 hs.
10:00 hs	18:00 hs.
10:50 hs	18:50 hs.
11:40 hs.	19:40 hs.
12:30 hs - Univ	20:30 hs. - Univ.
De 06:30 hs a 13:30 hs	Desde 14:30 hs a 21:30 hs.
Sábados	
Turno mañana	Turno tarde
08:10 hs - Univ	
9:10 hs.	15:30 hs - Univ
10:00 hs.	16:20 hs.

Subm...

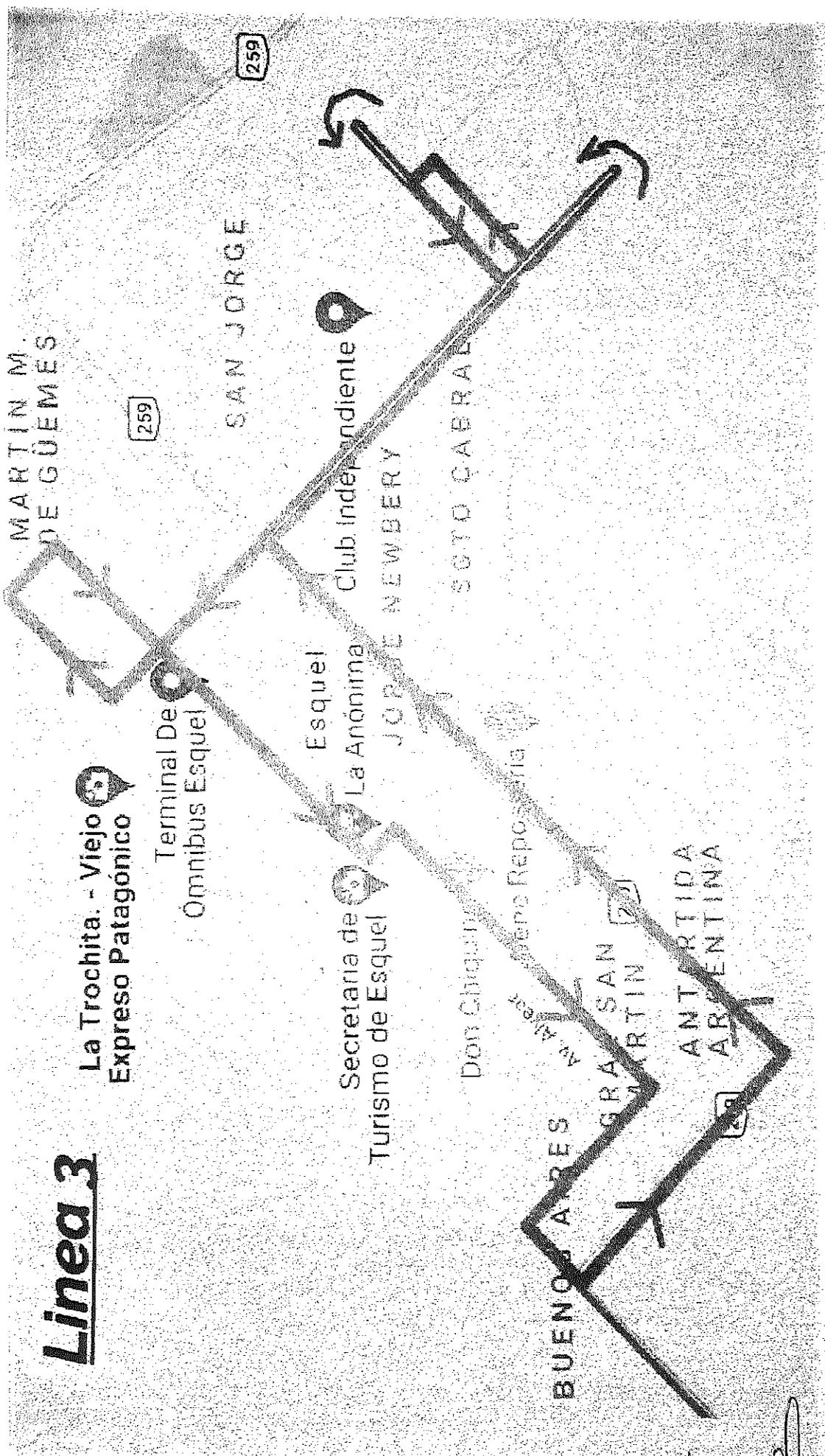
10:50 hs.	17:10 hs
11:40 hs.	18:00 hs.
12:30 hs. - Univ	18:50 hs.
	19:40 hs.
	20:30 hs - Univ.
Desde 08:10 hs hasta 13:30 hs	Desde 15:30 hs hasta 21:30 hs.


LORENA FABIA VIERA
ABOGADA
Directora Gral. de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Esquel

Plano

Plano del recorrido Línea 3:



Quitar

[Signature]
LORENA CABIA VIERA
ABOGADA
Directora Gral. de Gobierno
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIA